

# OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

WO/GA/38/3  
ORIGINAL: Inglés  
FECHA: 19 de junio de 2009

S

## ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

**Trigésimo octavo período de sesiones (19° ordinario)**  
**Ginebra, 22 de septiembre a 1 de octubre de 2009**

INFORME DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

*preparado por la Secretaría*

1. La tercera sesión del CDIP tuvo lugar del 27 de abril al 1 de mayo de 2009. Participaron en la sesión 111 Estados miembros y 49 observadores.
2. Por unanimidad, el CDIP volvió a elegir Presidente al Embajador C. Trevor Clarke, Representante Permanente de Barbados, y eligió Vicepresidentes al Sr. Mohamed Abderraouf Bdioui, Consejero de la Misión Permanente de Túnez, y al Sr. Javier Alfonso Moreno Ramos, Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales de la Oficina Española de Patentes y Marcas.
3. El CDIP decidió aprobar con carácter *ad hoc*, y por un período de un año, la participación en sus sesiones de dos organizaciones no gubernamentales (ONG), a saber, la Federación de Industrias del Estado de Río de Janeiro (FIRJAN) y la *Centrale Sanitaire Suisse Romande* (CSSR), sin que ello sienta precedentes en cuanto a la condición de dichas organizaciones en futuras sesiones del CDIP.
4. El Presidente del CDIP invitó al Director General a dirigirse al Comité. El Director General, Sr. Francis Gurry, reiteró el compromiso personal que ha asumido con los objetivos de la Agenda para el Desarrollo y observó que todos los sectores/divisiones de la Organización velarán por que todas las recomendaciones sean puestas en práctica e incorporadas en las actividades de la OMPI. Explicó, por otro lado, que la coordinación de la puesta en práctica de la Agenda para el Desarrollo incumbe a la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DCAD), que le rinde cuentas directamente de las actividades que lleva a cabo. El Director General puso de relieve que la aplicación de las

recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo es una obligación que comparten la Secretaría y los Estados miembros de la OMPI. Destacó también la importancia que revisten la presentación de informes y las evaluaciones, y dejó constancia de su voluntad de presentar informes anuales al CDIP acerca de la puesta en práctica de las recomendaciones.

5. El CDIP aprobó el proyecto revisado de orden del día en la forma en que consta en el documento CDIP/3/1 Prov.2, con las modificaciones relativas al punto 8 a los fines de incluir el examen de “mecanismos de coordinación y modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes”. Se convino también en que el documento CDIP/3/7, titulado “Propuestas de la República de Corea” y el documento CDIP/3/8, titulado “Propuesta del Japón” sean examinados con arreglo al punto 7 del orden del día.

6. El CDIP aprobó el proyecto revisado de informe de la segunda sesión, que figura en el documento CDIP/2/4 Prov.2, con las modificaciones propuestas por las Delegaciones de Argentina y los Estados Unidos de América.

7. En el marco del punto 6 del orden del día, el CDIP examinó los avances realizados con respecto a algunas de las 19 recomendaciones en curso de aplicación. Se examinaron exhaustivamente los avances realizados con respecto a las recomendaciones N° 1, 3, 4, 6 y 7 y se mantuvieron debates preliminares sobre las demás recomendaciones. Asimismo, se examinó el documento CDIP/3/2 y el Comité convino en que la Secretaría efectúe los cambios aprobados en la lista de consultores disponibles para aplicar la recomendación N° 6. El Comité también examinó los anexos I, II y III del documento CDIP/3/INF/2 en los que figuran documentos de proyectos relativos a las recomendaciones N° 2, 5 y 8, respecto de las que el Comité había aprobado actividades en su segunda sesión. El Comité solicitó que se efectúen algunos ajustes en esos proyectos, de cuya incorporación en los documentos de proyectos se ocupará la Secretaría.

8. En el marco del punto 7 del orden del día, el Comité acordó proceder conforme a las directrices siguientes: i) cada recomendación será discutida, en primer lugar, para acordar las actividades que deban implementarse; ii) las recomendaciones sobre actividades semejantes o idénticas, serán agrupadas, en la medida de lo posible, bajo un solo tema; iii) la implementación será estructurada en forma de proyectos y otras actividades, cuando proceda, en el entendimiento de que se podrán proponer actividades adicionales. El Comité examinó y “alcanzó un amplio acuerdo” sobre las actividades necesarias para aplicar los siguientes proyectos temáticos: i) la propiedad intelectual y el dominio público, en el que se agrupan las recomendaciones N° 16 y 20; ii) la propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia, en el que se agrupan las recomendaciones N° 7, 23 y 32; y iii) la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación, la brecha digital y el acceso a los conocimientos, en el que se agrupan las recomendaciones N° 19, 24 y 27. Estos proyectos comenzarán a aplicarse en enero de 2010, en el entendimiento de que, para reflejar los cambios solicitados por el Comité, se incorporarán las modificaciones acordadas que fueron sugeridas en esta sesión. Se podrán sugerir nuevas modificaciones y adiciones en el futuro, siempre y cuando no alteren de forma significativa el presupuesto de los proyectos, teniendo en cuenta que la Secretaría exigirá documentos de proyecto estables para que la ejecución de cada proyecto se realice eficazmente. Los recursos humanos y financieros necesarios para la aplicación se pondrán a disposición de la Secretaría teniendo presentes los procedimientos relativos a la preparación del presupuesto por programas de la OMPI, y formarán parte del presupuesto por programas del bienio 2010/11. Asimismo, se convino en que al ejecutar las actividades necesarias para aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, se velará por que exista una distribución geográfica equitativa.

9. En el marco del punto 8 del orden del día, el Comité examinó los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes sobre la aplicación de todas las recomendaciones. El Comité decidió que los Estados miembros interesados pueden presentar sus propuestas a la Secretaría a más tardar el 30 de junio de 2009. Esas propuestas, junto con las ideas que ya han aportado en las deliberaciones de esta sesión, serán compiladas y presentadas con el fin de examinarlas en la cuarta sesión del CDIP y, eventualmente, tomar una decisión al respecto.

10. El CDIP tomó nota de que el proyecto de informe de la tercera sesión será preparado por la Secretaría y distribuido a las Misiones Permanentes de los Estados miembros, quedando además a disposición de los Estados miembros, las organizaciones intergubernamentales y las ONG en forma electrónica en el sitio Web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe se deberán comunicar por escrito a la Secretaría lo antes posible, preferiblemente ocho semanas antes de la próxima reunión. El proyecto revisado de informe será objeto de examen y aprobación al comienzo de la cuarta sesión del CDIP.

*11. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del contenido del presente documento.*

[Fin del documento]